

tinta, en uno de los diarios de Mayor circulación de esta ciudad de Quito. En lo demás, estése a lo dispuesto en providencia de 7 de septiembre de 1994. Notifíquese. f) Dr. Byron Maldonado Torres, Presidente. Lo que comunico usted para los fines de Ley.
AB. MARTHA BANDERA G. SECRETARIA
 Hay un sello
 pv/921

COMISARIA QUINTA NACIONAL DEL CANTON QUITO, 31 de octubre de 1994 a las 15h00. Notifíquese con la nota de protesto inserta en el cheque No. 0100063; 0100054; 0100055; 0100056; 0100057; 0100058; 0100059; 0100060; 0100061; 0100062; de la cuenta corriente No. 50-058352 del Banco de Préstamos por las sumas de TRES MILLONES DE SU-CRES, respectivamente, perteneciente a DIMAS ANTONIO ZAMBRANO quien deberá cancelar los valores reclamados en moneda de curso legal y en efectivo dentro del plazo de 24 horas advirtiéndole que en caso de no hacerlo será enjuiciado penalmente. Por cuanto el peticionario manifiesta desconocer el domicilio del girador, para el cumplimiento de la diligencia publíquese por uno de los diarios de mayor circulación. Notifíquese.

f) Efraín Cárdenas Alvarado Comisario Quinto Nacional. **NOTA DE PROTESTO POR INSUFICIENCIA DE FONDOS POR EL BANCO DE PRESTAMOS POR LAS SUMAS DE S/ 3'000.000,00**

3'000.000,00

3'000.000,00

3'000.000,00

3'000.000,00

3'000.000,00

3'000.000,00

3'000.000,00

3'000.000,00

3'000.000,00

Firmas autorizadas ilegibles. **BOLETAS PARA: DIMAS ANTONIO ZAMBRANO**
 Hay un sello
 pv/906

COMISARIA QUINTA NACIONAL DEL CANTON QUITO, 7 de Noviembre de 1994, a las 15H45. Notifíquese con la nota de protesto inserta en el cheque No. 000121 de la cta cte 013507316-2 del Banco La Previsora por la suma de UN MILLON CIENTO VEINTE MIL SU-CRES, perteneciente a RAUL CHAVEZ ROMO quien deberá cancelar los valores reclamados en moneda de curso legal y en efectivo dentro del plazo de 24 horas advirtiéndole que en caso de no hacerlo será enjuiciado penalmente. Por cuanto la peticionaria manifiesta desconocer el domicilio del girador, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación. Notifíquese. f) Efraín Cárdenas Alvarado Comisario Quinto Nacional

NOTA DE PROTESTO INSUFICIENCIA DE FONDOS POR EL BANCO LA PREVISORA POR LA SUMA DE S/ 1'120.000,00

Quito 17 de junio de 1994
 Firma autorizada ilegible
boleta para RAUL CHAVEZ ROMO
 Hay un sello
 pv/951

COMISARIA QUINTA NACIONAL DEL CANTON QUITO, 7 de Noviembre de 1994, a las 15H45. Notifíquese con la nota de protesto inserta en el cheque No. 000125 de la cta cte 013507316-2 del Banco La Previsora por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SU-CRES perteneciente a RAUL CHAVEZ ROMO quien deberá cancelar los valores reclamados en moneda de curso legal y en efectivo dentro del plazo de 24 horas advirtiéndole que en caso de no hacerlo será enjuiciado penalmente. Por cuanto la peticionaria manifiesta desconocer el domicilio del girador, publíquese por uno de los diarios de mayor circulación. Notifíquese. f) Efraín Cárdenas Alvarado Comisario Quinto Nacional

NOTA DE PROTESTO INSUFICIENCIA DE FONDOS POR EL BANCO LA PREVISORA POR LA SUMA DE S/ 450.000,00
 Quito 17 de junio de 1994
 Firma autorizada ilegible

boleta para RAUL CHAVEZ ROMO
 Hay un sello
 pv/952

AVISO JUDICIAL JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - Quito a 08 de Noviembre de 1.994. Las 09h00. **VISTOS:** La petición anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Publíquese por una sola vez, a través de uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad, extracto de la escritura de Liquidación, División y Distribución del Patrimonio Social de Agrícola Civil COMANDANCIA ROMAN COMARO que fuera constituida mediante escritura otorgada ante el Notario 28 de Quito el veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Téngase en cuenta el casillero Judicial que señalan Gloria Lavalle de Román, María Elena Román de De la Paz, Amparo Román de Olsen, Sonia Román de Cadena, José Fernando Román y Santiago Román Lavalle. - Notifíquese
 Dr. Efraín Gavilanez
 JUEZ

La Compañía se constituyó como Sociedad Agrícola Civil mediante escritura pública otorgada ante el Notario 28 de este Cantón el 26 de Septiembre de 1.984, constitución aprobada por el Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha en sentencia del 17 de Noviembre del mismo indicado año. - Son socios actuales de la Sociedad Agrícola Civil Comaro: Gloria Lavalle de Román, María Elena, Elena Román de De la Paz, Amparo Román de Olsen, Sonia Román de Cadena, José Fernando Román Lavalle y Santiago Román Lavalle. - Los mencionados socios que representan la totalidad del capital social resuelven unánimemente proceder a la Liquidación de la Compañía; mediante la correspondiente distribución de su patrimonio o activo que radica en el predio Rancho Hermoso situado en la parroquia de Puembo de este Cantón, el mismo que en la Liquidación se adjudica a los socios en los respectivos lotes que cubren la cuota que a cada socio ha correspondido en el capital de la Compañía y por tanto en su activo patrimonial, que no acusa pasivo alguno ni gravámenes de ninguna clase. Lo que comunico al público para los fines de Ley.

E. Burb
 SECRE
 VIGESI
 CIVIL C
 Hay un
 pv/981

NA
 F

Porpéda
 482767 d
 12728-1
 GALARZA
 -939



En el Banc
 queda anul
 17021553
 PIEDRA H
 170578966
 -832

P

ESTUDIO TERAN & TERAN

Edificio
 Electroecuatoriana 10.
 Piso, 10 de Agosto y
 Naciones Unidas
 Teléfono 458 047
 QUITO

ESTUDIO PAEZ TERAN

Avenida 10 de Agosto y
 Orellana
 Edificio El Cid 4to. Piso
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.** - La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 19 de septiembre de 1994 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. La señora Intendente de Compañías de Quito, encargada, doctora Beatriz García Banderas, la aprobó mediante Resolución N° 94.1.1.1.2807 de 21 OCT. 1994.

2.- **OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor ingeniero Juan O. Piedra Rodríguez, en su calidad de Gerente General de la compañía "CONSULTPIEDRA CIA. LTDA.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SU-CRES (S/ 2'000.000), dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una". Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 21 Oct. 1994.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/965

1.-
 púb
 en l
 Prin
 Con
 No.
 canl
 2.- [
 "PR
 3.- [
 prov
 4.- C
 traci
 geni
 distr
 gani
 5.- [
 40'0
 S/ 5.
 6.- II
 sigui
 es p
 7.- A
 es g
 Pres
 extra

Quito

pv/964